

**INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE  
MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.**

**EJERCICIO 2020**

## **COMISIÓN DE AUDITORÍA DE MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.**

### **I. INTRODUCCIÓN.**

La Comisión de Auditoría de la sociedad MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U. (en adelante “Mutuactivos” o la “Sociedad”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de permitir a las partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría en el ejercicio y evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2020, y en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, y en el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría de Mutuactivos Inversiones, A.V. S.A.U., se elabora el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión, correspondiente al ejercicio 2020.

### **II. REGULACIÓN DE LA COMISION.**

La Comisión de Auditoría de Mutuactivos fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de octubre de 2015, con la finalidad de asumir responsabilidades específicas de asesoramiento al Consejo de Administración y de supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, sin perjuicio de la responsabilidad del Consejo de Administración, habiéndose producido con posterioridad un desarrollo de sus funciones, competencias y actividades, conforme a las exigencias legales y a las recomendaciones de gobierno corporativo con especial referencia a las reformas legales introducidas en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2018, aprobó, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, el Reglamento de la Comisión de Auditoría de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.

Toda la citada normativa interna de Mutuactivos (Estatutos Sociales, y Reglamento de la Comisión de Auditoría) se encuentra a disposición del público, en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/>).

La Comisión de Auditoría de Mutuactivos está sometida a lo previsto en la siguiente normativa:

- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### **III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.**

Por lo que respecta a su composición, y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) Consejeros y un máximo de siete (7) Consejeros. Todos los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser consejeros no ejecutivos.

El cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría, tendrá una duración de cuatro (4) años, no pudiendo ser reelegido hasta que haya transcurrido un plazo de al menos un (1) año desde su cese.

Al menos un miembro de la Comisión de Auditoría será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, si bien todos sus miembros contarán, en su conjunto, tanto con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, como financieros, de control interno y gestión de riesgos y del negocio, así como con los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la medida de lo posible, intentará que al menos uno de ellos sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información.

Todos los citados criterios relativos a la composición, conocimientos y formación de la Comisión de Auditoría responden al objetivo de que ésta disfrute de la máxima independencia.

A 31 de diciembre de 2020, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

Nombre del Consejero	Puesto en la Comisión	Fecha de Nombramiento
D. Tristán Pasqual del Póbil Alves <sup>1</sup>	Presidente	20 de octubre de 2015
D. Ernesto Mestre García	Vocal	20 de octubre de 2015
D. Luis Bermúdez Odriozola	Vocal/ Secretario	19 de marzo de 2018

- **D. Ernesto Mestre García** es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, Inspector de Hacienda del Estado en excedencia e Inspector de Seguros del Estado en excedencia. Curso de Doctorado en Derecho Tributario, Universidad Complutense de Madrid. Programa Global de Gestión, Instituto de Empresa 2005. Programa de desarrollo Directivo, Instituto de Empresa 2010.

En la actualidad es Subdirector General Financiero de Grupo Mutua Madrileña desde julio de 2015, consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros, Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C., Mutuactivos Pensiones S.A.U., S.G.F.P., Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U., Mutuamad Inversiones, S.A.U., de Inmomutua Madrileña S.L.U., Sildoscan Spain, S.L., Centauro Rent a Car, S.L.U, Centauro Rent a Car, LDA, Centauro Rent a Car Italy, S.R.L., y Centauro Rent a Car Greece, S.A.

Director Económico-Financiero y Fiscal del Grupo Mutua Madrileña de 2011 a 2015. Director de Asesoría Fiscal del Grupo Mutua Madrileña de 2006 a 2011. Subdirector General Adjunto de Tributos de 2000 a 2004, (Dirección General de Tributos. Ministerio de Hacienda). Coordinador del Área de proyectos normativos de 1996 a 1999.

- **D. Tristán Pasqual del Póbil Alves** es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Centro de Estudios Universitarios San Pablo CEU

---

<sup>1</sup> Nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría el 28 de enero de 2020

(Universidad Complutense de Madrid). Realizó un programa de desarrollo directivo en IE Business School y un máster especializado de gestión de carteras *Options & Futures Institute- Institute of Advanced Finance*.

En la actualidad es Subdirector General Negocio Patrimonial de Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F., consejero de Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C., Mutuactivos Pensiones, S.G.F.P., S.A.U., Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros y Presidente de Mutuamad Inversiones, S.A.U e Inmomutua Madrileña, S.L.U.

Con anterioridad ha desempeñado diversos puestos en Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C.: ha sido Subdirector General, Codirector de inversiones, Director de Renta Variable Global en el departamento de inversiones. Responsable del área de Banca Privada y Gestión de Patrimonios en el departamento de inversiones de Sogeval, S.A., S.G.I.I.C. de 1997 a 2002. Gestor en el Departamento de Tesorería de Banco 21 (Banco Gallego) de 1996 a 1997

- **D. Luis Bermúdez Odriozola** es Licenciado en Derecho y Abogado del Estado en excedencia.

Actualmente es Secretario General y del Consejo de Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. Secretario-Consejero de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C., Mutuactivos Pensiones S.G.F.P, S.A.U., Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U., Inmomutua Madrileña S.L.U. y Vicesecretario no consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros.

A lo largo de su trayectoria profesional ha sido Abogado del Estado Jefe en la Dirección General de Seguros desde el año 1994 hasta 1997. Director de los Servicios Jurídicos del Consorcio de Compensación de Seguros. Miembro de los Consejos de Administración de la CLEA y Crédito y Caución durante los años 1995-1997. Secretario General de la Comisión del Mercado de la Telecomunicaciones (años 1997-2000) y consejero de la Comisión durante 2000-2005. Director de la Asesoría Jurídica de Negocio de Mutua Madrileña y Vicesecretario del Consejo de Administración de Mutua Madrileña desde 2006 hasta el año 2018.

Fue nombrado Consejero-Secretario de la Comisión de Auditoría el 19 de marzo de 2018.

Los perfiles profesionales de los miembros integrantes de la Comisión de Auditoría se encuentran a disposición del público, en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/>).

#### **IV. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS POR LA COMISIÓN.**

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión de Auditoría vienen desglosadas en el capítulo V (artículos 14 -19) del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- a) Informar al socio único sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría de cuentas explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría

de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:

- 1.º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
- 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
- 3.º las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.

Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.



## **V. REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN Y ASISTENTES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la información pública anual.

El Presidente de la Comisión fijará el Orden del Día de las reuniones, si bien cualquier miembro podrá proponer la inclusión de otros asuntos. Se enviará, junto con la información y documentación necesarias, al resto de miembros con antelación suficiente para que puedan analizarla previamente a sus reuniones.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus Miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, y como ya se ha señalado, la Comisión ha designado a Luis Bermúdez Odriozola como Secretario de la Comisión, que asistirá y planificará las reuniones y agendas, y se encargará de la preparación de los documentos y redacción de las actas de las reuniones.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión aprobó su Plan de trabajo Anual para 2020, en su sesión celebrada el 30 de enero de 2020.

Las reuniones son planificadas por el Secretario de esta, de forma que sus Miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Durante el ejercicio 2020, y conforme a su Plan de Trabajo Anual aprobado en la sesión del 30 de enero de 2020, la Comisión de Auditoría ha celebrado un total de seis (6) reuniones, que han tenido lugar en las siguientes fechas: (i) 30 de enero



de 2020; (ii) 26 de febrero de 2020; (iii) 27 de abril de 2020; (iv) 16 de junio de 2020; (v) 29 de julio de 2020 y (vi) 29 de octubre de 2020.

Dichas reuniones han tenido una duración de, aproximadamente, tres horas cada una de ellas como promedio, dedicando sus miembros un número de horas adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

El control de asistencia se efectúa al inicio de cada sesión, consignándose en el Acta correspondiente. Durante el año 2020, todos los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, a la totalidad de las sesiones de esta.

Asimismo, a las sesiones de la Comisión de Auditoría asisten, cuando corresponde, además de sus componentes, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Mutua Madrileña, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus reuniones. En concreto, por invitación del Presidente de la Comisión, y cuando se considera necesario, a las sesiones de la Comisión asisten representantes de la Secretaría General y del Consejo; la Subdirección General Financiera; Auditoría Interna, la Subdirección General Riesgos.

Por otra parte, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, relativo a la supervisión de la elaboración de la información financiera, se han mantenido reuniones con miembros de la Dirección, de Auditoría Interna y con el Auditor Externo con el fin de: i) que la Comisión conociese y entendiese suficientemente la eficacia del sistema de control interno de la información financiera, ii) revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información no financiera relacionada y iii) conocer cualquier asunto relativo al desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otro lado, y en relación a la elaboración del orden del día de las sesiones, es de reseñar que se celebra, bajo la coordinación de la Secretaría General y del Consejo, a fin de proponer y analizar los asuntos y temas que deban tratarse en cada una de las sesiones, siguiendo como guía el citado Plan de trabajo Anual, el Calendario de Sesiones, y las sugerencias de los Consejeros que componen la Comisión, apoyando así al Presidente de la Comisión en la elaboración del orden del día y convocatoria de cada sesión.

En todas las sesiones de la Comisión de Auditoría se tratan, con la debida profundidad, los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión. Sus miembros intervienen activamente en los distintos debates y discusiones habidos, manifestando, cuando lo estiman oportuno, su opinión al respecto.

Las deliberaciones de la Comisión, y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente Acta de cada sesión.

Por otra parte, y en lo que respecta a las reglas que rigen la constitución y la adopción de acuerdos de la Comisión de Auditoría, ésta queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Igualmente, es de reseñar que toda la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día de las sesiones es remitida, con carácter general, con suficiente antelación a los Sres. Consejeros, mediante la correspondiente aplicación informática creada al efecto.

Finalmente, y como ya se ha indicado, las relaciones entre la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la Compañía están basadas en el principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración, en cada una de sus reuniones, sobre los principales asuntos tratados y sobre las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, y propone al Consejo de Administración de la Compañía, en aquellos casos en que así se requiere, la adopción de los acuerdos pertinentes.

## **VI. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN.**

De los asuntos que la Comisión de Auditoría de Mutuactivos analiza en sus sesiones, unos corresponden a exigencias legales, y otros responden al interés que suscitan conforme a las competencias que dicha Comisión tiene asignadas.

Se detallan, a continuación, las actividades más significativas realizadas por la Comisión en 2020, tanto respecto de Mutuactivos:

### **1. Información Financiera y no Financiera**

En cumplimiento del artículo 18 de su Reglamento, la Comisión ha supervisado a lo largo del ejercicio el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera preceptiva (trimestral y semestral), que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de control.

En particular, la Comisión ha supervisado el cumplimiento de los requisitos normativos, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la salvaguarda de la integridad de la información financiera, presentando las correspondientes recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración, todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

Concretamente, la Comisión analizó y debatió los aspectos más relevantes en lo referente a:

- Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, incluida la información financiera a incluir en el informe consolidado del Grupo, así como los Estados Financieros trimestrales del ejercicio 2020, verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras
- El Estado de Información No Financiera de la Sociedad correspondiente a 2019.
- Borradores de los Informes de Auditoría del Auditor de cuentas al cierre del ejercicio 2019.
- Los informes de seguimiento sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mutuactivos (SCIIF). De este modo, la Comisión ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales.

## **2. Auditor Externo.**

La Comisión ha mantenido una comunicación fluida y continua con el auditor de cuentas. Durante el ejercicio 2020 el auditor de cuentas, Ernst & Young ha asistido a 5 sesiones de la Comisión, en las que se ha supervisado su actividad y se ha obtenido información sobre la planificación, avance y ejecución de los trabajos de auditoría.

La Comisión ha analizado el informe de auditoría, emitido por el auditor de cuentas, en el que manifiesta su opinión sin salvedades, indicando que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019 reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Asimismo, la Comisión ha revisado el contenido de los siguientes informes:

- Informe adicional y definitivo para la comisión de auditoría del ejercicio 2019, al que se refiere el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Informe de protección de activos de clientes del ejercicio 2019 emitido por el

auditor de cuentas conforme a la Circular 5/2009 de 25 de noviembre de la CNMV.

- Informe complementario al de auditoría de cuentas anuales de las empresas de servicios de inversión, correspondiente al ejercicio 2019, en el que el auditor indica que no existen criterios contenidos en la Circular 7/2008 de la CNMV que no hayan sido aplicados por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales

Por otro lado, la Comisión ha revisado la propuesta de honorarios para la firma auditora Ernst & Young correspondiente al ejercicio 2020, por los trabajos realizados sobre auditoría de cuentas y otros relacionados.

*Los importes indicados en el siguiente cuadro se muestran sin tener en cuenta tributos ni suplidos*

Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U.	HONORARIOS 2020
Servicios prestados	IMPORTE
Servicios de auditoría	7.446
Otros servicios relacionados con la auditoría (Procedimientos relativos a la emisión del Informe de Protección de Activos de Clientes).	3.060
<b>TOTAL HONORARIOS DE AUDITORÍA EY</b>	<b>10.506</b>

Ernst & Young, S.L. no ha prestado servicios profesionales adicionales distintos de los de auditoría en el 2020.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los honorarios respecto al ejercicio anterior:

2020	2019	Dif. 20-19
10.506	10.300	2%

El aumento del importe del ejercicio 2020 respecto del ejercicio 2019 se debe a una actualización de los honorarios.

Por otro lado, la Comisión ha iniciado, en el cuarto trimestre de 2020, un proceso de selección del auditor de cuentas de la Sociedad, para el período 2021-2023, y ha sido informada periódicamente de la evolución del mismo. El proceso finalizará previsiblemente durante el primer semestre de 2021.

### **3. Auditoría Interna.**

La Comisión supervisa la eficacia de los servicios de auditoría interna, realizando un seguimiento periódico sobre la misma y asegurando que pueda desempeñar su función con objetividad e independencia.

La responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las sesiones celebradas en 2020, informando sobre sus principales actividades.

En la sesión de 27 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, la Comisión ha recibido el informe anual sobre el resultado de las actividades de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019. Tras su elevación al Consejo de Administración, este informe ha sido remitido a la CNMV.

La Comisión ha evaluado la adecuación y la efectividad de la función de Auditoría Interna para el desarrollo de su misión, así como el desempeño de su responsable en dicho ejercicio.

El Plan de Auditoría definido para 2020, basado en un análisis de riesgos de los servicios y actividades de inversión y auxiliares de la organización, fue aprobado por la Comisión en su sesión del 26 de febrero de 2020 y elevado al Consejo de Administración el 27 de abril de 2020. La Comisión ha comprobado que el Plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.

A lo largo del ejercicio 2020, ha efectuado un seguimiento periódico de la evolución del Plan de Auditoría de 2020, siendo informada de las conclusiones de los trabajos realizados, las principales recomendaciones formuladas y los planes de acción puestos en marcha, haciendo hincapié en las acciones correctoras más relevantes sobre los sistemas y procedimientos de control.

### **4. Cumplimiento Normativo.**

La Comisión de Auditoría se encarga de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad.

En las sesiones celebradas a lo largo del Ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría ha sido informada de los informes referidos en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión y adicionalmente de las siguientes actuaciones realizadas

por la Dirección de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos:

- Informe del cuarto trimestre de 2019 y los tres primeros informes Trimestrales del ejercicio 2020 de la Unidad de Cumplimiento Normativo, que incluyen entre otros aspectos, información relativa a todas las novedades normativas aplicables al ámbito de Mutuactivos, así como la naturaleza y alcance de todas las comunicaciones realizadas con los reguladores.
- Informe Anual de la Unidad de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2019.
- 
- Informe de experto externo y planes de remediación en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Informe Anual de 2019 sobre competencias y conocimientos del personal comercial, conforme a la Guía 4/2017 de la CNMV sobre evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informe y asesora.
- Actualización del Reglamento Interno de Conducta
- Actualización de Políticas relacionadas con la normativa MiFiD II y con otras normativas aplicables a Mutuactivos.
- Informe sobre Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones, de conformidad con lo establecido en la Circular 3/2007 de CNMV.
- Adicionalmente, se ha informado a la CAC sobre las conclusiones de los siguientes informes elaborados durante el ejercicio:
  - Informe sobre la revisión anual de la idoneidad de los custodios seleccionados para la operativa con clientes.
  - Informe del Responsable de Protección de Activos de Clientes.
  - Informe anual sobre los principales intermediarios y la calidad de las ejecuciones

## **5. Gestión de Riesgos.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones, las previstas en el artículo 16 de su propio Reglamento, esto es, la supervisión de la eficacia del control interno y gestión de riesgos en su conjunto a partir de los informes presentados al efecto.

Así, la Comisión debe asegurarse de que los sistemas de control identifican los diferentes riesgos financieros y no financieros, incluidos los operativos, los derivados de cambios tecnológicos, legales, fiscales, sociales, medioambientales y reputacionales. Asimismo, debe fijar los niveles de riesgo y tolerancia

aceptables vigilando que se mantengan dentro de los valores marcados y propone en su caso ajustes o modificaciones.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha recibido (i) el Informe del cuarto trimestre de 2019 y los tres primeros informes Trimestrales del ejercicio 2020 de la Unidad de Gestión de Riesgos; (ii) el Informe Anual de Solvencia de 2019; (iii) Informe descriptivo anual de los Riesgos Financieros del ejercicio 2020; y (iv) el Informe Anual de Autoevaluación de Capital de 2019.

## **6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Auditoría de la Compañía, el proceso de evaluación de la Comisión se ha llevado a cabo a la finalización del Ejercicio 2020, en lo que se refiere, especialmente, a su composición; plan de trabajo; documentación; convocatoria, periodicidad y duración; desarrollo de las reuniones; contactos con los Directivos de la Compañía y con los Auditores Externos; competencias; funciones; y medios.

El detalle de los resultados alcanzados, en términos generales, han permitido constatar el adecuado funcionamiento de la Comisión y ha sido objeto de comunicación al Consejo de Administración. Para la evaluación la Comisión de Auditoría ha realizado las siguientes acciones:

- i. Ha analizado las funciones más relevantes contempladas en la normativa aplicable y en la regulación interna de Mutuactivos Inversiones.
- ii. Ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante el ejercicio 2020.

### **Conclusiones de la Evaluación**

Se ha concluido que la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020:

- 1) Ha desarrollado las funciones encomendadas de forma adecuada.
- 2) Ha dispuesto de las herramientas y apoyo preciso para el desempeño de sus funciones.
- 3) Los consejeros miembros de la Comisión de Auditoría han cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen encomendadas.
- 4) Como mejoras se acordó incrementar la formación en materia regulatoria, tecnología y sistemas.



Se han sometido a la valoración de los miembros de la Comisión de Auditoría (de forma anónima) las cuestiones detalladas seguidamente, siendo el resultado obtenido de satisfactorio:

- Composición y calidad de la Comisión de Auditoría.
- Entendimiento del negocio, incluyendo los riesgos.
- Procesos y Procedimientos.
- Supervisión del proceso de preparación de información financiera, incluidos controles internos.
- Supervisión de las funciones de auditoría
- Ética y Cumplimiento.
- Supervisión de las actividades.

La Comisión de Auditoría elevó la presente memoria al Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones el 24 de febrero de 2021, quién la aprobó en esa misma fecha.

## **7. INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 17.2 de su Reglamento, la Comisión, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2019, tras recibir y comprobar la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas del ejercicio 2019, ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. En particular, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de contratación y de rotación y ha revisado los importes de honorarios y los servicios prestados.

Por último, la Comisión ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido ésta a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, concluyendo satisfactoriamente.

## **8. INFORMACIÓN SOBRE LAS GUÍAS PRÁCTICAS SOBRE COMISIONES DE AUDITORÍA SEGUIDAS POR LA COMISIÓN.**

La Comisión de Auditoría de Mutuactivos Inversiones, A.V. S.A.U. sigue la Guía Técnica sobre las Comisiones de Auditoría de las Entidades de Interés Público, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado (CNMV) el 27 de junio de 2017.

## **9. CONCLUSIONES.**

Tal y como ha quedado reflejado, durante el transcurso del ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha abordado el análisis y examen de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, informando periódicamente de las cuestiones más relevantes al Consejo de Administración de la Compañía.

Para el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su Calendario de Sesiones y a su Plan de trabajo Anual 2021.

## **10. FECHA DE FORMULACIÓN Y DE APROBACIÓN DEL INFORME.**

Este Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría, el día 24 de febrero de 2021, y aprobado por el Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones, A.V. S.A.U., el día 24 de febrero de 2021.

Madrid, 24 de febrero de 2021

\*\*\*\*\*